

UNPA

Universidad Nacional
de la Patagonia Austral

Caleta Olivia, 2 de noviembre de 2001

VISTO:

El Expediente N° 03366-R-01; y

CONSIDERANDO:

Que mediante Nota N° 451/01 el Sr. Rector solicita al Consejo Superior autorización para substanciar un concurso con la finalidad de designar un letrado en planta permanente, mediante los procedimientos establecidos en la Ordenanza 006 de la Universidad Federal de la Patagonia Austral;

Que fundamenta el pedido en los sucesivos informes enviados por la Sindicatura General de la Nación que consignan que en el ámbito de Rectorado no se da cumplimiento a lo estipulado en el Artículo 6° del Decreto Nacional N° 467/99 Anexo A del Reglamento de Investigaciones Administrativas;

Que el citado artículo establece "la sustanciación de las informaciones sumarias y los sumarios se efectuará en la oficina del área respectiva, y estará a cargo de funcionarios letrados de planta permanente;

Que asimismo el Sr. Secretario de Hacienda y Administración solicita al Consejo Superior analice la posibilidad de efectuar, a título excepcional, un concurso tendiente a cubrir el cargo de Director de Economía y Finanzas, fundamentando su petición en la responsabilidad que recae en el mismo respecto del manejo financiero de la institución y en las reiteradas observaciones realizadas por la SIGEN de que tal cargo debe estar cubierto por personal de planta permanente;

Que la Comisión de Presupuesto y Reglamentaciones en su despacho recomienda autorizar la sustanciación del concurso con la finalidad de designar un letrado en planta permanente y asimismo para cubrir el cargo de Director de Economía y Finanzas;

Que analizado en acto plenario y puesto a votación se aprueba por mayoría;

POR ELLO:

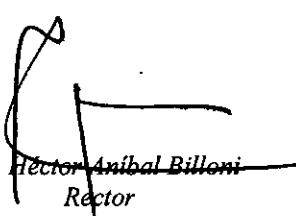
**EL CONSEJO SUPERIOR
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PATAGONIA AUSTRAL
R E S U E L V E :**

ARTICULO 1º: AUTORIZAR la sustanciación de un concurso con la finalidad de designar un letrado en planta permanente, mediante los procedimientos establecidos en la Ordenanza 006 de la Universidad Federal de la Patagonia Austral.

ARTICULO 2º: AUTORIZAR la sustanciación de un concurso con la finalidad de cubrir el cargo de Director de Economía y Finanzas.

ARTICULO 3º: TOMEN RAZON Secretarías de Rectorado, Unidades Académicas, dése a publicidad y cumplido, ARCHÍVESE.


Adela Muñoz
Secretaria Consejo Superior


Ing. Héctor Aníbal Billoni
Rector